

## BASES

## I. DEL SORTEO:

Se rifará para cada una de las tres zonas geográficas (A, B, C), 3 premios:

1er Lugar un Automóvil VERSA SENSE NISSAN 2025

2do Lugar una Laptop DELL P112F

3er Lugar un Celular iPhone.

## II. DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS:

Se ha dividido en tres zonas, teniendo como objetivo clasificar la membresía aproximadamente en un 33.33% en cada una de las tres zonas, para una rifa más equitativa entre todo el personal sindicalizado de base (ver anexo 1).

## III. DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO

Se realizará el miércoles 10 de diciembre del 2025, en las instalaciones del SNTE a las 12:00 horas tiempo de la Ciudad de México y será trasmisido en vivo y en directo por la señal de nuestro sindicato (se avisará con oportunidad el acceso a trasmisión).

## IV. DE LOS PARTICIPANTES:

A) Podrán participar con un solo folio o número de participación todos los miembros en activo pertenecientes a la Sección 61, que gocen plenamente de todos sus derechos sindicales; siendo personal de base que ostenten código 10 y/o 95 ocupando plazas en propiedad.

B) Que cuenten con su talón de cheque del TecNM, y/o presente copia certificada de la nómina correspondiente a la 1er quincena de noviembre del año 2025.

C) Que cuente con identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CARTILLA SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL DEL SNTE).

D) No podrá participar el personal Docente que por decisión propia ocupa puestos de funcionarios y/o directivos Docentes, ni el personal No Docente que, por voluntad propia, desempeñe puestos de confianza; así mismo tampoco podrán participar personal interino.

## V. DEL PROCEDIMIENTO:

A) La asignación del número de participación será realizada por parte del Comité Organizador y será en función del listado que el Secretario General y/o Representante de Centro de trabajo envíe en la relación certificada de su membresía.

B) La entrega del folio participante que asigne el Comité Organizador será proporcionada a los Secretarios Generales y/o Representante de Centro de trabajo, el día 27 noviembre del año 2025, dicha lista deberá ser publicada en cada centro de trabajo.

C) En caso de no aparecer en esta lista publicada el 27 de noviembre del año 2025, verificar con el Secretario General y/o Representante de Centro de trabajo, el motivo de la posible omisión y en su caso subsanar la misma, teniendo como plazo máximo e impostergable el día 2 de diciembre del año 2025; siendo responsabilidad del Secretario General y/o Representante de Centro de trabajo, el envío de estas posibles omisiones.

# 5<sup>to</sup> GRAN SORTEO 2025 SECCIÓN 61

D) La lista definitiva deberá estar en los planteles en el transcurso del día 3 de diciembre del 2025, en el entendido de que solo podrán participar en el sorteo del miércoles 10 de diciembre del 2025, los folios publicados en este último listado.

E) Mecánica del sorteo: Se realizarán tres sorteos (uno por cada zona) y les corresponderá por zona un automóvil, una laptop y un teléfono celular por sorteo.

F) El número de folio será personal e intransferible, aclarando que, solamente podrá reclamar el premio la persona ganadora; previa identificación oficial acompañada de su talón de cheque y/o copia certificada de la primera quincena del mes de diciembre 2025, una constancia de trabajo certificada por Departamento de Recursos Humanos donde especifique las funciones que desempeña en el plantel, y una copia de su horario oficial de las actividades del semestre agosto diciembre 2025.

G) Será responsabilidad del Secretario General y/o Representante del Centro de Trabajo, hacer llegar la documentación solicitada en el punto anterior en archivo electrónico, acompañada de un oficio en hoja membretada, firmada y sellada por él(ella) donde ratifica que el(la) C. compañero(a) ganador(a), cumple con los requisitos estipulados en los puntos A) del inciso IV), y no incurren en el punto D) del mismo inciso IV), de esta convocatoria, solo se recibirá esta documentación electrónica en el correo de: finanzasces61@snte.org.mx a más tardar el lunes 15 de diciembre del 2025.

H). La entrega de los premios será el martes de 15 enero del 2025 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las instalaciones del CEN del SNTE, presentando la documentación antes citada; en el entendido que, de no presentarse con la documentación requerida, el 1er premio pasará al 2do. lugar acreedor en el sorteo, cediendo el premio original al 3er. lugar, aplicándose la misma mecánica para el segundo y tercer premio.

## VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SORTEO:

A). El Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo, deberá enviar a más tardar el día jueves 20 de noviembre del 2025, con copia certificada por recursos humanos con sello y firma, del total del personal sindicalizado de base y que gocen plenamente de todos sus derechos sindicales de acuerdo a los puntos del inciso IV de esta convocatoria.

B). El Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo deberá enviar conjuntamente con esta copia certificada el archivo electrónico debidamente requisitados, con la relación de personal incluida en esta copia certificada (formato Excel anexo 2).

NOTA 1:  
Si no se envían estos dos formatos juntos, será responsabilidad del Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo la no participación de sus representados.

C). El Comité Ejecutivo de la Sección 61, deberá enviar a más tardar a las 20:00 horas del lunes 26 de noviembre del 2025 a los Secretarios Generales y/o Representantes de Centro de Trabajo el listado con el número de folio asignado para su inmediata publicación y conocimiento en los planteles.

D). En el caso de posibles aclaraciones, deberán ser enviadas a más tardar el día 2 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas tiempo de la ciudad de México al Comité Ejecutivo Seccional por parte del Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo.

E). La lista definitiva deberá estar en los planteles en el transcurso del miércoles 3 de diciembre del 2025, para su inmediata publicación y difusión interna, en el entendido de que solo podrán participar en el sorteo del día miércoles 10 de diciembre del 2025 los folios publicados en este último listado.

NOTA 2:  
Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por El Comité Organizador

## ANEXO 1:

ZONA A (Auto color PLATA)					
TECNOLÓGICO / DELEGACIÓN					
Agua Prieta	D-V-96	Delicias	D-V-22	Mazatlán	D-V-93
Altamira	D-V-105	Durango	D-V-36	Mexicali	D-V-5
Cd. Cuahtémoc	D-V-24	El Salto	D-V-35	Nvo. Laredo	D-V-107
Cd. Jiménez	D-V-26	Ensenada	D-V-4	Nuevo León	D-V-57
Cd. Juárez	D-V-25	Guaymas	D-V-95	Parral	D-V-21
Cd. Madero	D-V-106	Hermosillo	D-V-97	Piedras Negras	D-V-15
Cd. Victoria	D-V-109	Huatabampo	D-V-96	Reynosa	D-V-104
Chihuahua	D-V-20	La Paz	D-V-7	Saltillo	D-V-12
Chihuahua II	D-V-23	Linares	D-V-68	Sinaloa de Leyva	
CRODE Chihuahua	D-V-27	Los Mochis	D-V-91	Tijuana	D-V-6
Culiacan	D-V-92	Matamoros	D-V-108	Valle del Yaqui	D-V-94
Nogales	D-V-99				

ZONA B (Auto color PLATA)					
TECNOLÓGICO / DELEGACIÓN					
Acapulco	D-V-13	Gustavo A. Madero II	CT	Roque	D-V-37
Aguascalientes	D-V-3	Gustavo A. Madero D-V-32		Sn Luis Potosí	D-V-88
Alvaro Obregón	CT	Iztapalapa	D-V-29	San Marcos	CT-3
Bahía de Banderas	D-V-64	Milpa Alta	D-V-31	Sur de Nayarit	CT-1
Altamirano	D-V-45	Iguala	D-V-44	Tepic	D-V-63
Cd. Guzmán	D-V-49	Iztapalapa II		Tláhuac	D-V-30
Cd. Valles	D-V-90	Iztapalapa III		Tláhuac II	
Celaya	D-V-38	Jiquilpan	D-V-56	Tláhuac III	
CENIDET	D-V-62	La Laguna	D-V-11	Tlajomulco	D-V-51
Chilpancingo	D-V-42	La Piedad	D-V-58	Tlalnepantla	D-V-53
Colima	D-V-16	Lázaro Cárdenas	D-V-57	Tlalpan	CT-10
Costa Grande	D-V-43	León	D-V-39	Toluca	D-V-52
CRODE Celaya	D-V-40	Matehuala	D-V-89	Torreón	D-V-14
Cuautla	D-V-60	Milpa Alta II		Valle de Morelia	D-V-54
Valle del Guadiana	D-V-34	Morelia	D-V-55	Zacatecas	D-V-123
Tec NM Docente	D-V-28	Norte de Nayarit	CT-2	Zacatepec	D-V-61
Tec NM No Docente	D-V-33	Ocotlán	D-V-50	Zitácuaro	D-V-59
El Llano	D-V-2	Pabellón de Artega	D-V-1		

ZONA C (Auto color GRIS)					
TECNOLÓGICO / DELEGACIÓN					
Altiplano de Tlaxcala	D-V-110	CRODE Orizaba	D-V-118	Sn Juan del Río	D-V-83
		Cuenca del Papaloapan			
Apizaco	D-V-111	D-V-76		Tapachula	D-V-17
Atitalaquia	D-V-47	Huejutla	D-V-46	Tecomatlán	D-V-81
Boca del Río	D-V-116	Itsmo	D-V-71	Tehuacán	D-V-80
Campeche	D-V-8	Lerma	D-V-10	Tizimín	D-V-120
Cancún	D-V-86	Mérida	D-V-121	Tlaxiaco	D-V-72
Cerro Azul	D-V-115	Minatitlán	D-V-117	Tuxtepec	D-V-69
Chetumal	D-V-85	Oaxaca	D-V-70	Tuxtla Gtz	D-V-18
Chiná	D-V-9	Orizaba	D-V-112	Ursulo Galván	D-V-114
Chontalpa	D-V-103	Pachuca	D-V-48	Valle de Oaxaca	D-V-77
CLIDET	D-V-84	Pinotepa Nacional	D-V-73	Veracruz	D-V-113
Comitán	D-V-19	Pochutla		Villahermosa Doc	D-V-100
Comitancillo	D-V-74	Puebla	D-V-79	Villahmsa No Doc	D-V-101
Conkal	D-V-119	Querétaro	D-V-82	Zona Maya	D-V-87
CRODE Mérida	D-V-122	Región Mixe	D-V-75	Zona Olmeca	D-V-102
		Salina Cruz	D-V-78		

Armando Avalos Arceo  
Secretario General  
CES 61 SNTE

